



Referencia:	82/2024/RESSECRET
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Secretaría 2.0
Asunto:	PLENO EXTRAORDINARIO 24 MAYO 2024

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las ocho horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se celebra Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE). Asisten, además de la Señora Alcaldesa: D. Victor Usán Sarría (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Antonio Jesús Laborda Alastuey (PSOE), Dña. Andrea Rodríguez Duarte (PSOE), Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP), D. José Luis Monguilod Ramón (PP), Dña. Rocío López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), D. Félix Javier Landa Monguilod (ASIEJEA), Dña. Marta Ruiz Baines (IU), Dña. Beatriz Izuel Montañés (IU), Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, y D. Francisco Javier Reyero Fernández, Interventor del Ayuntamiento.

No asiste, habiendo justificado su ausencia, Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA).

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA A DESARROLLAR EN EJEA DE LOS CABALLEROS Y DE LA SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA SU INCLUSIÓN EN LAS ACTUACIONES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA A LLEVAR A CABO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, explica el contenido de la propuesta que tiene por objeto debatir y, si así se considera por el Pleno, aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a la Diputación Provincial de Zaragoza para la inclusión de las actuaciones de memoria democrática a realizar en esta localidad, de acuerdo con la Memoria realizada por el arqueólogo director Javier Ruiz Ruiz, en los cementerios de Ejea de los Caballeros, Rivas y Farasdués. La solicitud podría haber sido realizada sin recabar el acuerdo del Pleno, pero dada la trascendencia del asunto, se cree que hay más de 365 personas enterradas en la fosa del cementerio de Ejea de los Caballeros, se ha considerado más adecuado hacerlo de este modo.

Abierto debate, interviene Dña. Virginia Gallizo Fau, en representación del Grupo Municipal de VOX. Pide se expliquen los procedimientos a seguir para llevar a cabo las exhumaciones y pregunta sobre el proceso de identificación de las nueve personas que permanecen sin identificar genéticamente en una exhumación previa.

A continuación toma la palabra Dña. Marta Ruiz Baines, en representación del Grupo Municipal de IU. Justicia, verdad y reparación son los objetivos de las asociaciones memorialistas, que su grupo ha venido apoyando desde hace años frente al silencio institucional. Se trata, simplemente de que las familias de las personas asesinadas, al recuperar los restos de sus seres queridos puedan recuperar una cierta paz que se les ha venido negando durante ochenta años. Cree que la derecha ha carecido totalmente de empatía ante estas víctimas y las legítimas reclamaciones de sus familias.

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Afirma que su Grupo siempre ha tenido un planteamiento humanitario y de respeto ante las actuaciones de las asociaciones memorialistas y de las instituciones, dirigidas a la exhumación, recuperación y entrega a los familiares de los restos de las víctimas. Por tanto, apoyarán esta iniciativa municipal.

Hace uso de la palabra, seguidamente, Dña. Rebeca Naudín Ayesa, en representación del Grupo Municipal del PP. Dice que su Grupo no está en contra de las exhumaciones siempre y cuando sea para todas las víctimas y no sólo para las de un bando. Su Grupo también defiende los principios de dignidad y justicia, pero que estos sean aplicables a todas las víctimas.

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales responde a quienes le han precedido en el uso de la palabra. Señala que ha habido que convocar el Pleno a esta hora dado que se debía esperar a la redacción de la memoria por parte del arqueólogo. En cuanto al procedimiento a seguir, comienza con la adhesión a la convocatoria de DPZ. Por otra parte, hay que solicitar autorización a la Dirección General de Patrimonio Cultural para la intervención en la fosa de Ejea. Respecto a las nueve personas sin identificar de la fosa de Faradué, se cree que se trata de vecinos de Valpalmas y Asín. Cree que con las ayudas podrá finalizarse el proceso de identificación. Espera que se pueda acceder también a ayudas de la Comarca y del Gobierno



Central. Muestra su agradecimiento a IU y ASIEJEA por el apoyo y entiende que la portavoz del PP no dice la verdad cuando afirma que se actúa solo respecto a un bando.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de once votos a favor (PSOE, ASIEJEA e IU), cuatro en contra (PP y VOX) y una abstención (CS), adopta el siguiente acuerdo:

La Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ), mediante decreto de Presidencia núm. 1043, de fecha 6 de mayo de 2024, aprobó las normas de consulta previa sobre actuaciones de memoria democrática a desarrollar en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, excluyendo Zaragoza capital, con el objetivo de realizar exhumaciones, análisis genéticos y/o entrega de restos en el territorio provincial.

Con esta finalidad, la DPZ publica, el 10 de mayo de 2024, las Normas de consulta previa sobre actuaciones de memoria democrática a desarrollar en los municipios y entidades menores de la provincia de Zaragoza, excluyendo Zaragoza capital, con objeto de colaborar con los municipios para recuperar una parte de su memoria mediante la realización de exhumaciones, análisis genéticos y/o entrega de restos en la provincia de Zaragoza, dentro del contexto de la memoria democrática y de la búsqueda de víctimas en los respectivos términos municipales.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, ya en 1980, dignificó el lugar en el que se encontraba la fosa común del cementerio con un monolito “a todos los muertos de la Guerra Civil Española”, y con una zona vallada de respeto. En 2009 se optó por el cambio del monumento instalando una zona de homenaje con un triple monolito que incluye los nombres de todos los represaliados conocidos en ese espacio. Dentro de este ámbito, diversos han sido los estudios y publicaciones con respecto a los hechos acaecidos. El 13 de septiembre de 2022, este espacio, junto con el homenaje a las víctimas deportadas a los campos de concentración, y los muros en los que se realizaron los fusilamientos, fueron declarados Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Lugar de Memoria Democrática de Aragón. Desde el año 2017, este Ayuntamiento está colaborando con las asociaciones memorialistas en la exhumación de restos de represaliados en fosas dentro de este término municipal. Inicialmente en el Cementerio Municipal de Farasdués, y posteriormente en el Cementerio Viejo de Rivas. Actualmente, la Asociación Memorialista Batallón Cinco Villas, ha planteado la exhumación en la fosa de Ejea de los Caballeros.

Quedan pendientes realizar diversas actuaciones:

- En el Cementerio Viejo de Rivas: tras la exhumación de la primera fosa, se pretende la excavación de una nueva cata arqueológica comprobatoria, con la finalidad de localizar las otras dos fosas comunes de grandes dimensiones de víctimas de la represión franquista.

- En el cementerio de Farasdués: quedan pendientes de identificar genéticamente las 9 víctimas exhumadas en la Fosa común 2, que en principio corresponden a esqueletos



masculinos (Individuos 11-19) y al individuo 21 exhumado en la Fosa común 3. Una vez acabado este proceso habrá de llevarse a cabo el acto de dignificación, entierro y homenaje público.

- En el cementerio de Ejea de los Caballeros: se debe realizar una investigación histórica previa que permita documentar y acercarnos a la cifra real de las víctimas civiles de la represión enterradas en el cementerio municipal de Ejea de los Caballeros y localizar las fosas comunes ubicadas en el interior del cementerio municipal de Ejea de los Caballeros. Esta actuación irá de la mano de los sondeos arqueológicos de localización de las fosas comunes ubicadas en este Cementerio. Posteriormente se procederá a la posterior exhumación de los restos, junto con todas las actuaciones identificativas y de dignificación que fuesen necesarias.

Vista la trascendencia de la planificación de la exhumación en el Cementerio de Ejea de los Caballeros (junto con las actuaciones pendientes de Rivas y Farasdués), en donde se prevé la existencia de restos de entorno a unos 365 represaliados, se estima necesaria la consideración al Pleno Municipal de los trámites necesarios de solicitud de la ayuda de la DPZ, que permitirán la realización de los trabajos de exhumación, entre otros, de los restos pertenecientes a las personas represaliadas de forma extrajudicial que se encuentran ubicados en el 2º cuadrante de la zona vieja del Cementerio Municipal.

En uso de las competencias que atribuye a este Ayuntamiento la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del Gobierno Local, y visto lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se propone al Pleno Municipal, que adopta el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, realizada por el arqueólogo director Javier Ruiz Ruiz, de las actuaciones pendientes memorialistas a realizar, con respecto a los represaliados de la Guerra Civil, en los cementerios de Ejea de los Caballeros, Rivas y Farasdués.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a la Diputación Provincial de Zaragoza, de la inclusión en las actuaciones de memoria democrática a desarrollar en los municipios y entidades menores de la provincia de Zaragoza, cuyas normas han sido publicadas el 10 de mayo de 2024, y facultar a la señora Alcaldesa para realizar la tramitación.

TERCERO.- trasladar el presente acuerdo a la Comarca de las Cinco Villas y consejeros comarcales, Diputación Provincial, a las Cortes de Aragón y sus grupos parlamentarios, al Gobierno de Aragón a través de Patrimonio Cultural de Aragón, al Arqueólogo Director Javier Ruiz Ruiz, y a las Asociaciones Memorialistas de las que este ayuntamiento ha sido colaborador.



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**  
Secretaría General

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer la asistencia, da por concluida la sesión siendo las ocho horas y veinte minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario. Doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,